

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 GERENCIA GENERAL

INTRODUCCIÓN

Interpretando el querer de las aportantes y gestoras; los esfuerzos de la administración, tal como lo viene haciendo desde pasadas vigencias, se ha focalizado en generar confianza y credibilidad en el FODESEP; mediante el mantenimiento de su estabilidad financiera; por ser un elemento fundamental para la autosostenibilidad y viabilidad de una entidad en marcha.

El FODESEP como entidad en marcha, está visualizado para ser redimensionado en una entidad financiera de naturaleza especial con servicios complementarios para las IES, lo que le permite realizar las funciones que hoy tiene asignadas con mayor holgura en cuanto a financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior, para la ejecución de sus proyectos, planes y programas.

Ese redimensionamiento le permitirá al FODESEP robustecerse para cumplir con la misión de fortalecer a las IES; por cuanto unas IES fortalecidas asegurarán sin lugar a dudas la calidad de la educación; la cual está concebida desde nuestra Constitución Política como un derecho y un servicio público con función social; a través del cual se logra la realización cierta y concreta de los fines esenciales del Estado.

Es importante señalar que, lo logrado hasta ahora; es el resultado de un trabajo que ha tenido como norte, los Planes de Acción de cada vigencia; mismos que están enmarcados en los Planes Estratégicos formulados a partir del 2007; por eso y de cara a un nuevo Plan Nacional de Desarrollo se traen de manera breve, para tener una visión holística de lo trabajado y avanzado en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP.

Del 2007 al 2008 operó el Plan Estratégico "Rumbo al Restablecimiento". Del 2009 al 2014 se trabajó con el Plan Estratégico "Renovación Institucional" y, del 2016 al 2019 se cuenta con el Plan Estratégico "Consolidación Institucional, comprometida con la paz".

Teniendo como centro a las Instituciones de Educación Superior, en todos los planes estratégicos del FODESEP; su puesta se centra en el redimensionamiento del mismo; propósito en el cual se ha trabajado con gran tesón. Si bien, aún no se ha logrado la cristalización de dicho propósito, el FODESEP ha obtenido otros logros que, de una u otra manera concurren para que, en un futuro cercano se dé vía libre a la transformación del FODESEP. Se tienen como logros los siguientes:

1. Mantener la permanencia y vigencia del FODESEP, logrando su reconocimiento y posicionamiento; como la entidad especializada en el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las IES (oferta).
2. Contar con diferentes documentos que, como aportes, han sido elaborados por el FODESEP sustentando el financiamiento de la educación superior por la oferta (IES) para diferentes miradas y con fines diferentes.
3. Contar con una metodología para estimar los costos de las inversiones asociadas a la calidad.
4. Ganar día a día la confianza y credibilidad de las IES y de los actores de la educación, logrando con las primeras su regreso paulatino y con los segundos el apoyo y respaldo.
5. Mantener la estabilidad financiera del FODESEP reportando excedentes en los respectivos ejercicios económicos desde la vigencia de 2008.
6. Acrecentar el patrimonio del FODESEP y su Capital de Trabajo, mediante el recaudo de aportes de las IES afiladas; lo cual contribuye que el servicio de crédito sea más eficiente y efectivo.
7. Asignar recursos de los excedentes para la revalorización de los aportes de las IES manteniendo su poder adquisitivo.
8. Revisión permanente de la metodología de tasas de interés y el fortalecimiento del crédito a la medida de las necesidades de las IES.
9. Lograr otorgar beneficios en crédito a las IES afiliadas 7,75 veces el

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

GERENCIA GENERAL

capital de trabajo (aportes). 10. Contar con una propuesta de financiamiento o cofinanciamiento a largo plazo en relación con la acreditación institucional o de Programas la cual contempla: (i) La sostenibilidad de las IES en su acreditación. (ii) La financiación, cofinanciación y acompañamiento para alcanzarla; y, (iii) La financiación, cofinanciación y acompañamiento a IES que requieren colocarse en el camino de la acreditación (IES en crisis). 11. Cofinanciar proyectos con recursos de los excedentes de los respectivos ejercicios económicos. 12. Defender los intereses del FODESEP tanto en la parte pasiva como por la activa; logrando ahorros significativos para el FODESEP. 13. Contar con dictámenes sin salvedad; desde el 2008, cuando el FODESEP se colocó en entidad en marcha; mismos que cuentan con la aprobación de la Asamblea General. 14. Contar con capacidad de convocatoria en el ejercicio de su función integradora con las Instituciones de Educación Superior, los entes gubernamentales, las asociaciones de las IES y demás actores de la educación superior.

Aparejado con estos logros, se considera que, la mayor dificultad que tiene el FODESEP para su fortalecimiento y desarrollo económico y por ende para su redimensionamiento mediante su transformación en una entidad financiera de naturaleza especial con servicios complementarios se deriva de aquellas que se encuentran identificadas en el POAM de los distintos Planes Estratégicos del FODESEP y que pueden resumirse de la siguiente manera: 1. La falta de certeza, frente a la política gubernamental que se ha tenido para con el FODESEP. 2. Esta incertidumbre aunada a la ausencia de recursos significativos para fortalecer el capital de trabajo y para el funcionamiento; frenan en gran medida el robustecimiento de los servicios a las IES especialmente los de financiamiento. 3. Postergación indefinida para la asignación de los recursos de que tratan los artículos 90 y 91 de la Ley 30 de 1992 vía transferencias en el Presupuesto General de la Nación; así como los establecidos en el artículo 34 de la Ley 191 de 1995; más conocida como Ley de Fronteras. 4. La sui generis naturaleza jurídica del FODESEP.

GESTIÓN VIGENCIA DE 2018

En la vigencia de 2018, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-, como entidad componente del Sistema de la Educación Superior; especializado en el financiamiento, cofinanciamiento y apoyo a las Instituciones de Educación Superior (Oferta); continuó trabajando en su consolidación, visibilización y posicionamiento.

La gestión de la Administración, durante la vigencia de 2018, fue dada a conocer mensualmente y de manera detallada al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia; y, a la Revisoría Fiscal quien a través de auditorías verificó los hechos y operaciones económicas; mismos que cuando fue del caso, fueron retroalimentados mediante mesas de trabajo. Así mismo, la Administración del Fodesep trabajó muy de la mano con los distintos Comités de los Fondos Sociales de Educación, Bienestar Universitario y Solidaridad.

A. PLANEACIÓN

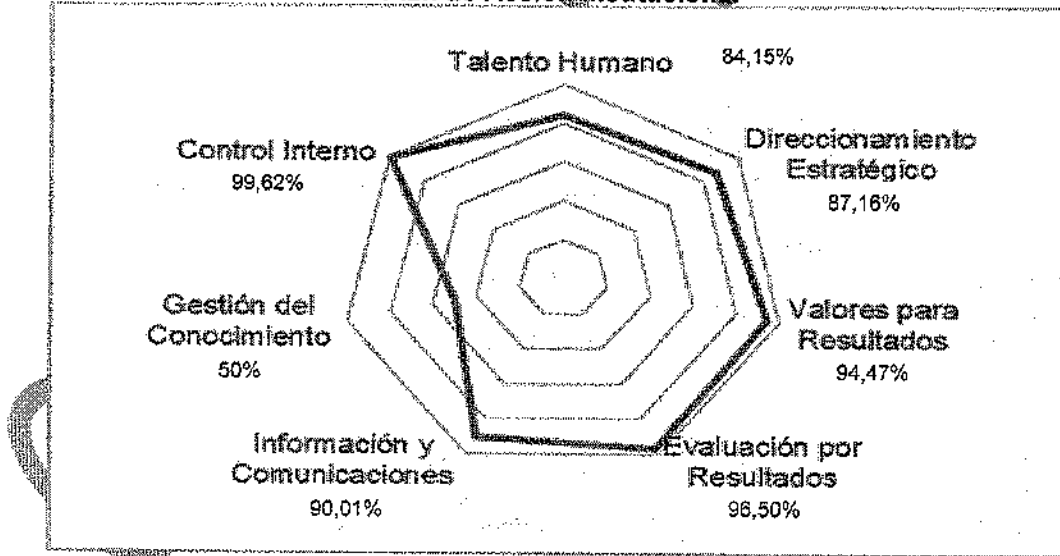
El período que se informa, fue gestionado con fundamento en el Plan Estratégico 2016 -2019 "Consolidación Institucional Comprometida con la Paz" (Acuerdo No 245 del 24 de febrero de 2016), el cual culmina en la vigencia de 2019.

El Plan Estratégico 2016 – 2019. "Consolidación Institucional Comprometida con la Paz"; presenta un avance del 55,51% y se ejecuta a través de los Planes de Acción formulados para cada vigencia. Los Planes de Acción registraron el siguiente avance. En la vigencia 2016 se avanzó en un 80,86%. En la vigencia 2017 la ejecución estuvo por el orden del 64,43%; y, en la vigencia de 2018 se avanzó en un 85,99%.

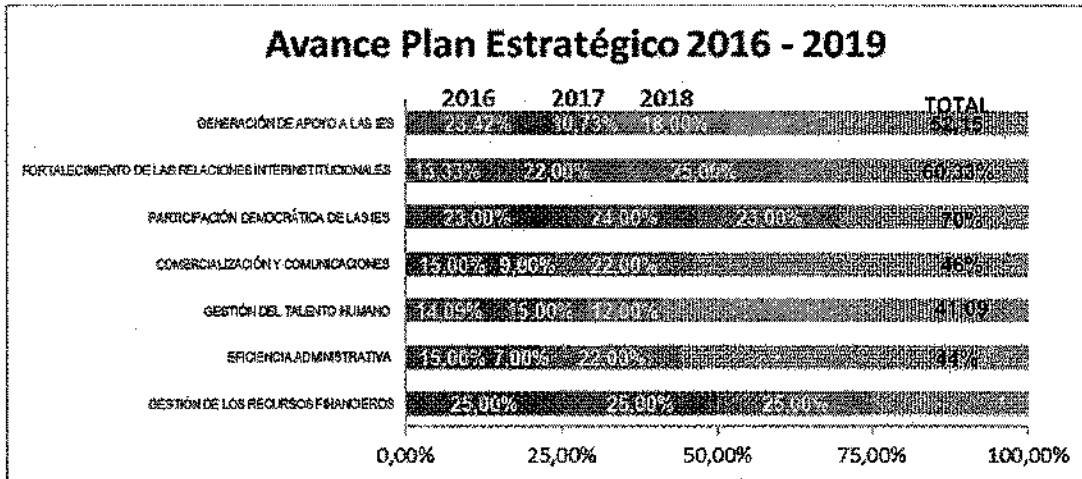
**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
 2018
 GERENCIA GENERAL**

En cuanto al Plan de Acción de la vigencia de 2018, se ajustó de acuerdo con las siete (7) dimensiones contenidas en el Decreto No 1499 de 2017 el cual regula el MIPG; modelo sobre el cual se expidió una nueva versión en agosto de 2018; realizando los correspondientes ajustes y actualizaciones. Estas dimensiones corresponden a las siguientes: 1. Talento Humano. El cual es concebido como el activo más importante con el que cuentan las entidades y por lo tanto el factor crítico de éxito en la gestión. Para la vigencia 2018, se plantearon quince (15) macroactividades. 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación. Esta dimensión aborda las estrategias misionales y de Planeación planteadas en el Plan Estratégico 2016 -2019. Para el desarrollo de esta dimensión se establecieron cuarenta y tres (43) macroactividades. 3. Gestión para Valores con resultados. Esta dimensión desarrolla las estrategias para el logro de los resultados en la Gestión del Fondo. Para esta vigencia se establecieron veintidós (22) macroactividades. 4. Evaluación de resultados. El principal objetivo de esta dimensión, es realizar un permanente seguimiento a la gestión y desempeño del FODESEP; en el desarrollo de esta dimensión se plantearon cinco (5) macroactividades. 5. Información y Comunicación. Esta dimensión permite al FODESEP vincularse con el entorno y facilitar la ejecución de sus procesos. Para el desarrollo de ésta política se establecieron once (11) macroactividades las que le permitirán al FODESEP vincularse con el entorno y facilitar la ejecución de sus procesos. 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación. Busca fortalecer al Fondo en cuanto al conocimiento que se genera o produce en el entendido que éste es clave para su aprendizaje y su evolución. 7. Control Interno. El desarrollo de esta dimensión es la base para asegurar razonablemente el desarrollo de las demás dimensiones en el establecimiento del MIPG V2. Se establecieron cuatro (4) macroactividades.

Plan de Acción Institucional



**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018
GERENCIA GENERAL**



El Plan Estratégico 2016 – 2019 “Consolidación Institucional Comprometida con la Paz”, cuenta con el Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico creado por Asamblea General (Art. 29 Estatutos Sociales). En la vigencia de 2018, los Recursos del Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico; se comprometieron de la siguiente manera: \$495.1 millones en la obra civil para la remodelación y adecuación de las instalaciones del FODESEP, \$122.3 millones para la dotación de mobiliario y \$219 millones para cubrir imprevistos de la obra civil, para la renovación tecnológica y el rediseño institucional.

B. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

I. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FODESEP. INCREMENTO Y PERMANENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO UNA EXPRESIÓN DE DEMOCRACIA Y DE LIBRE ADHESIÓN.

1.1. De la participación democrática como principio orientador del FODESEP. Asamblea General – Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. La manifestación democrática, participativa, igualitaria, autogestionaria y de ayuda mutua que, como principio solidario orienta al FODESEP; es desplegada por sus aportantes y gestoras de diversas maneras; a través de los órganos de dirección y vigilancia.

Asamblea General. La Asamblea es la máxima autoridad de dirección del FODESEP; siendo por ello el escenario propicio a través del cual, las aportantes y gestoras ejercen de manera directa su participación en la definición de las políticas y toma de decisiones para la entidad; mismas que se convierten en mandatos obligatorios para todos los integrantes del Fondo.

En la vigencia de 2018, se llevó a cabo la XXIII Asamblea General Ordinaria del FODESEP, la cual contó con la asistencia de las entidades del Estado, MEN e ICETEX y sesenta y dos (62) Instituciones de Educación Superior Afiliadas hábiles, de las Setenta y Cinco (75) Instituciones de Educación Superior afiliadas, habilitadas para participar en la Asamblea General, mismas que hacen parte del universo del ciento quince (115) IES afiliadas registradas en ese entonces que equivalen al 82.68% de la Base Social habilitada para 2018. Es decir que, la Asamblea General Ordinaria de 2018 contó con sesenta y cuatro (64) asistentes 85% de asistencia. Debe precisarse que, del universo de las

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

GERENCIA GENERAL

ciento quince (115) IES afiliadas al FODESEP; cuarenta (40) IES, que equivalen al 34,78% fueron declaradas inhábiles por la Junta de Vigilancia.

En el marco de la Asamblea, se efectuó la rendición de cuentas por parte de todos los Órganos Colegiados y la Administración; mismos que fueron aprobados por los Asambleístas. Igualmente, se aprobaron los Estados Financieros, se concedieron las aprobaciones y autorizaciones requeridas y se realizó el proceso eleccionario para el periodo 2018-2020 de la Revisoría Fiscal, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités de los Fondos Sociales.

Frente a la Rendición de Cuentas, Cincuenta (50) IES de las sesenta y dos (62) IES participantes diligenciaron la encuesta la cual arrojó los siguientes resultados: El 100% encontró clara la información y el 97% destacó la profundidad de la misma. En cuanto a la participación de las aportantes y gestoras en el control de la gestión del FODESEP; el 49% lo considera muy importante y el 51% importante. El 100% de las IES encuestadas manifestó que, la participación de los Asambleístas se realizó en igualdad de condiciones y se les dio la oportunidad de expresar sus opiniones y manifestar sus inquietudes.

Consejo de Administración: Las IES miembros del Consejo de Administración son elegidas por la Asamblea General, para que junto con el Estado integren dicho cuerpo colegiado. Como Órgano permanente de Administración, está supeditado a las directrices, políticas y decisiones que adopte la Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración elegidos en la XXIII Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo en la vigencia de 2018, una vez registrados en la Cámara de Comercio, realizaron el correspondiente empalme y como cuerpo colegiado recibieron la inducción y reinducción sobre las normativas que lo regulan, especialmente las contempladas en el reglamento de funcionamiento. Igualmente, recibieron capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); modelo que el FODESEP debe acatar en su operatividad conforme lo expresado en el Decreto No 1499 de 2017.

Junta de Vigilancia. Órgano de Control Social, el cual está integrado exclusivamente por IES afiliadas al FODESEP. Como quiera que las IES que venían integrando dicho Órgano de Control Social fueron reelegidas en la XXIII Asamblea General Ordinaria, no fue necesario el empalme; por lo que solamente se realizó la reinducción en las normativas que la regulan, enfatizada en el reglamento de funcionamiento. Igualmente recibieron capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); modelo que el FODESEP debe acatar en su operatividad conforme lo expresado en el Decreto No 1499 de 2017.

Junta de Apelaciones. Es el Órgano encargado de resolver en última instancia las decisiones que se adopten en materia disciplinaria para las IES integrantes del FODESEP. Lo elige la Asamblea General y está conformado únicamente por Instituciones de Educación Superior. Durante la vigencia de 2018 no fue necesario el ejercicio de la competencia que le corresponde, por cuanto no se registraron sanciones para las IES.

Comités Sociales: Integrados exclusivamente por las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP. Tienen a cargo la ejecución de los recursos de los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario. Las IES integrantes de los Comités Sociales realizaron el correspondiente empalme y recibieron inducción y reinducción sobre las normativas que los regulan, especialmente las contempladas en los correspondientes reglamentos de funcionamiento. Igualmente

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018**

GERENCIA GENERAL

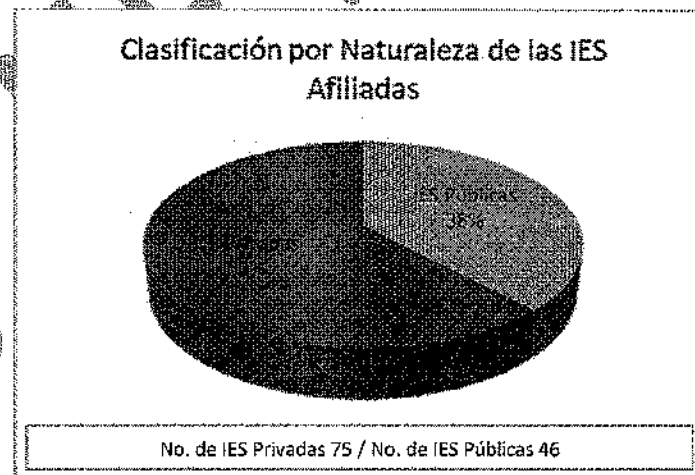
recibieron capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); modelo que el FODESEP debe acatar en su operatividad conforme lo expresado en el Decreto No 1499 de 2017.

1.2. Incremento y Permanencia de las Instituciones de Educación Superior, como una Expresión de Democracia y de la Libre Adhesión. De conformidad con lo señalado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el Decreto No 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales; las Instituciones de Educación Superior, se afilian al FODESEP en virtud del principio de libre adhesión.

Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, junto con el Estado se constituyen en la esencia del FODESEP; toda vez que, el Fondo como bien da cuenta la exposición de motivos de la Ley 30 de 1992; fue creado pensando en las Instituciones de Educación Superior. Por ello; entre más Instituciones de Educación Superior se integren al FODESEP, su permanencia y robustez se afianza; lo cual sin lugar a dudas asegura el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior; para que éstas a su turno puedan garantizar una educación de calidad a lo largo y ancho de nuestro país.

Base Social. Bajo esta perspectiva, en el año 2018 y en ejecución de la estrategia de comunicaciones y promoción; el FODESEP acrecentó su relacionamiento con las Instituciones de Educación Superior afiliadas y no afiliadas; manteniendo una comunicación más estrecha y permanente, a través de los diferentes medios de comunicación de los cuales dispone y a través de visitas in situ. Como resultado de estos acercamientos en el año 2018; trece (13) Instituciones de Educación Superior solicitaron afiliación al FODESEP; de ellas: (i) Dos (2) IES quedaron pendientes respecto al pago de los aportes iniciales, requisito indispensable para la afiliación plena (Parágrafo art 11 de los Estatutos Sociales). (ii) Dos (2) seccionales (Bogotá y Medellín) que se reflejan contablemente como una sola IES; por contar con el mismo NIT. Igualmente, en el año 2018 y muy a pesar, tres (3) IES se desafilieron. Así las cosas, la vigencia del año 2018 cerró con ciento veintiún (121) IES; tal como se registra contablemente.

En este orden de ideas, el FODESEP cerró la vigencia de 2018, con ciento veintiún (121) IES, de las cuales cuarenta y seis (46) son IES públicas y setenta y cinco (75) son IES privadas.



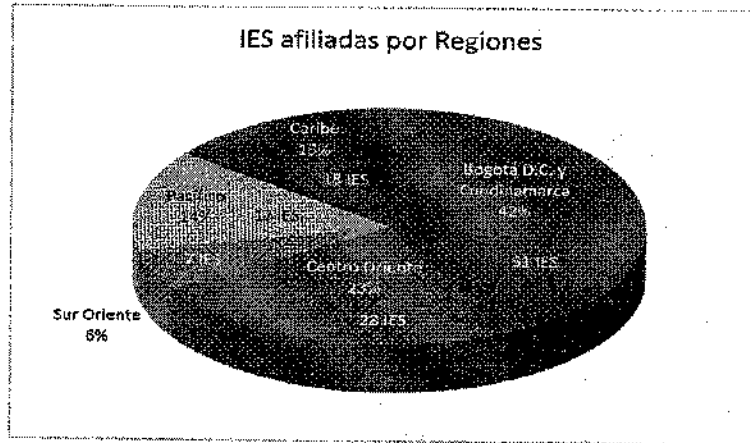
Fuente: Bases de datos IES Afiliadas FODESEP

Las ciento veintiún (121) Instituciones de Educación Superior afiliadas, equivalen al 40,88% de las doscientas noventa y seis (296) IES que reporta el SNIES a diciembre de 2018.

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
 2018**

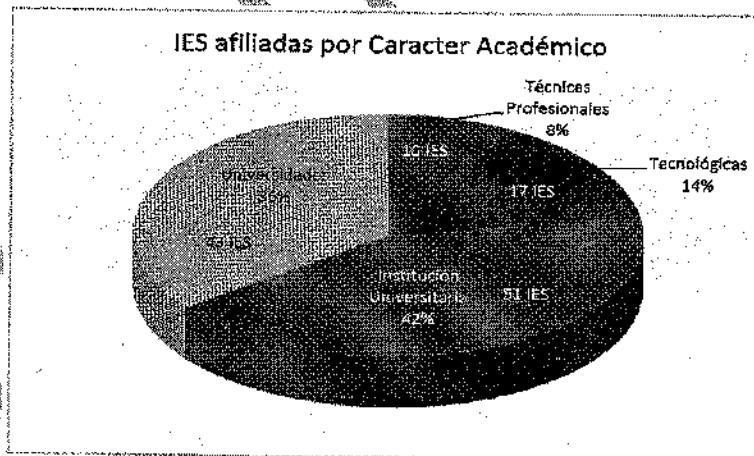
GERENCIA GENERAL

Las sedes principales y seccionales de las IES Afiliadas al FODESEP, cubren todo el territorio colombiano, así: Caribe 15%; Pacífico 14%; Sur oriente 6%; Centro Oriente 23%; y Bogotá D.C.; y, Cundinamarca 42%.



Fuente: Bases de datos IES Afiliadas FODESEP

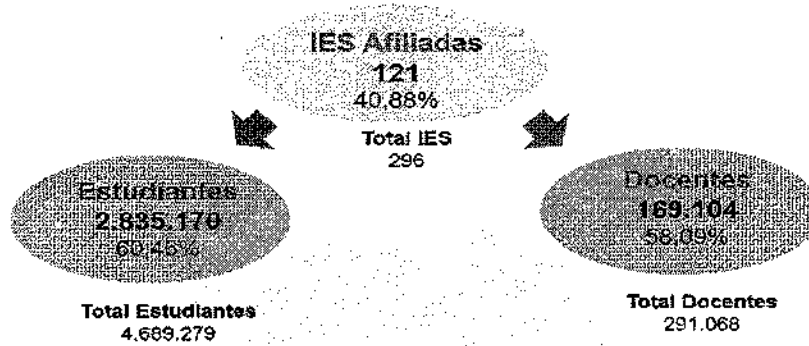
En cuanto al carácter académico, las IES Afiliadas están representadas en el FODESEP de la siguiente manera: Universidades 36%, Instituciones Universitarias 42%, Tecnológicas 14% y Técnicas Profesionales 8%.



Fuente: Bases de datos IES Afiliadas FODESEP

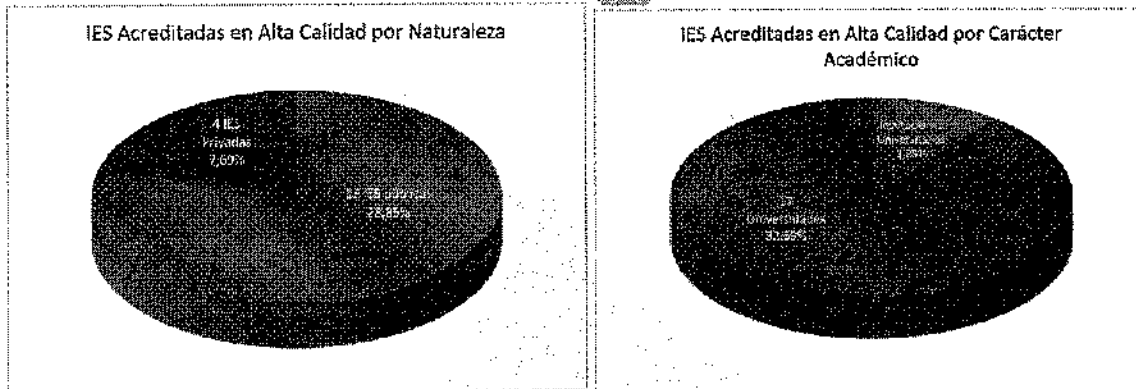
De acuerdo con los datos del SNIES a 2017, las IES Afiliadas al FODESEP, cuentan con el 60,46% (2.835.170) de estudiantes y el 58,09% (169.104) de docentes.

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 GERENCIA GENERAL



Fuente: Bases de datos FODESEP y SNIES-MEN diciembre de 2017

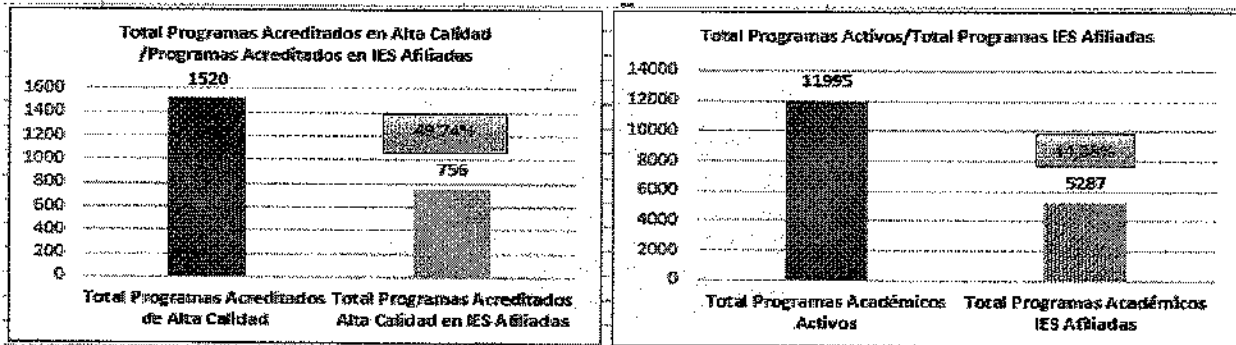
Respecto a los indicadores en Acreditación de alta calidad al cierre de la vigencia de 2018; el FODESEP cuenta con diecinueve (19) IES acreditadas, es decir el 36,53% de las cincuenta y dos (52) IES Acreditadas en el país. De las diecinueve (19) IES afiliadas al FODESEP acreditadas en alta calidad, quince (15) son Públicas y cuatro (4) son Privadas, lo que equivale al 28,85% de las IES públicas y 7,69% de las IES privadas acreditadas. De estas 19 (diecinueve) IES, dos (2) son Instituciones Universitarias (3,85%), y diecisiete (17) son Universidades (32,69%).



Fuente: Bases de datos FODESEP y SNIES-MEN diciembre de 2018

A diciembre de 2018, el SNIES reporta once mil novecientos noventa y cinco (11.995) programas académicos, de los cuales cinco mil doscientos ochenta y siete (5.287), es decir el 44,08% pertenecen a IES Afiliadas al FODESEP. En cuanto a programas académicos acreditados en alta calidad, el SNIES reporta a diciembre de 2018, mil quinientos veinte (1.520) de los cuales setecientos cincuenta y seis (756) corresponden a IES Afiliadas al FODESEP, lo que representa el 49,74%, tal como se muestra a continuación.

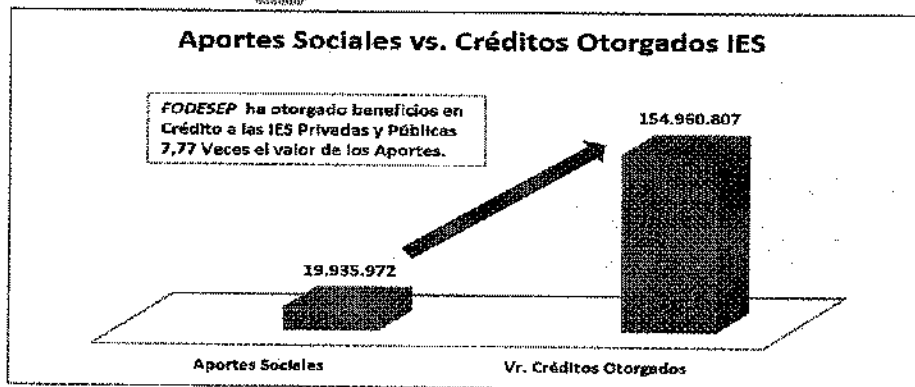
**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018
GERENCIA GENERAL**



Fuente: Bases de datos FODESEP y SNIES-MEN diciembre de 2018

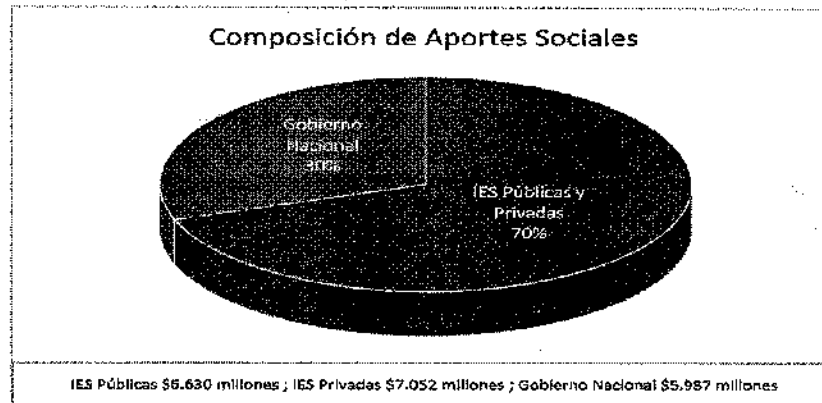
Aportes. Los aportes se constituyen en el principal elemento del patrimonio del FODESEP (Art 19 del Decreto No 2905 de 1994, artículo 19 del Estatuto Social) y de su capital de trabajo; por eso entre más aportes tenga el FODESEP, mejor serán los servicios que pueda prestar a las Instituciones de Educación Superior para fortalecer el ejercicio de su quehacer misional; sea por la vía del financiamiento o del cofinanciamiento o mediante otros apoyos.

Nótese que, con los aportes el FODESEP desde el año 1998, ha beneficiado con el servicio de crédito, a las Instituciones de Educación Superior -IES- tanto Privadas como Públicas; en 7,77 veces el valor de su capital social (Aportes); es decir que, a través de las diferentes modalidades de crédito ha desembolsado recursos por el orden de los \$154.961 millones, frente a un capital social (Aportes) promedio de \$19.936 millones. Por ello se insiste que, entre más recursos disponga el FODESEP, su dinámica se acrecentará mucho más, en beneficio de su razón de ser, el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior – IES-. Vale la pena advertir que, esta relación se puede cumplir si y sólo si, las IES afiliadas al FODESEP beneficiarias del servicio de crédito; honran sus obligaciones crediticias; en los términos y formalidades pactadas.



El FODESEP cierra la vigencia 2018; con unos aportes de las Instituciones de Educación Superior por el orden de los \$13.682 millones que equivalen al 70%; los que sumados a los \$ 5.987 millones del Gobierno Nacional, que equivalen a un 30%; (Arts. 90 y 91 Ley 30 de 1992) arrojan un total de \$19.669 millones.

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018
GERENCIA GENERAL**



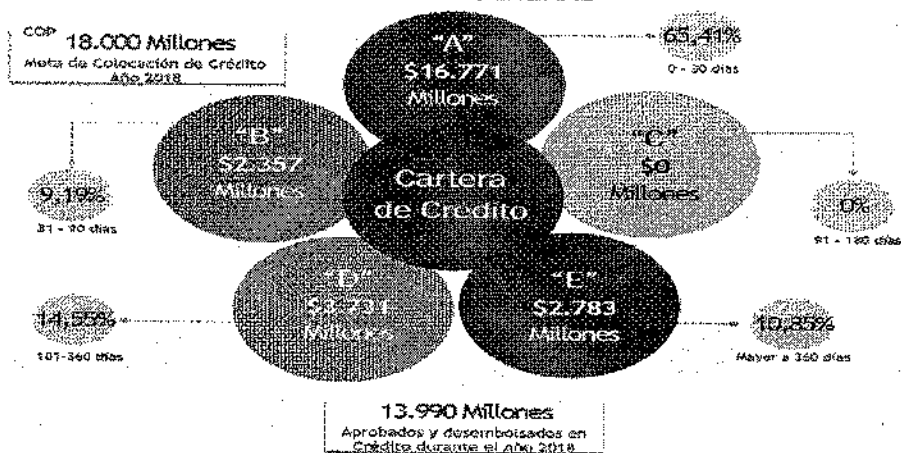
La variación en el monto de aportes de Instituciones de Educación Superior, obedece a: Pago de cuotas de aportes ordinarios por afiliación (Art 23 Estatutos), pago por incremento anual de aportes (Parágrafo primero art 23 Estatutos); y, pago por incremento de aportes que las IES pueden realizar en cualquier tiempo. (Parágrafo segundo art 23 Estatutos).

En cuanto al pago de aportes que deben realizar las IES de manera anual, conforme lo estableció la reforma estatutaria de 2017 y que quedó prescrito en el parágrafo primero del artículo 23 del Estatuto Social; debe decirse que, al cierre de la vigencia de 2018, se encontraban veintitrés (23) IES pendientes de pago. Así mismo debe indicarse que, no obstante, los diferentes mecanismos de recordación y persuasión implementados por el FODESEP para lograr dicho cometido; las IES han expresado dificultades económicas para realizar el pago, manifestando como alternativa la desafiliación.

II. GENERACIÓN DE APOYO A LAS IES. FINANCIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El servicio de crédito es uno de los tantos servicios que, el FODESEP puede prestar a las Instituciones de Educación Superior; según prescribe el Art.89 de la Ley 30 de 1992; Art.2 y 3 del Decreto No 2905 de 1994 y Arts. 5,6 ,7 y 8 del Estatuto. Durante la vigencia de 2018; se aprobaron y desembolsaron \$13.990 millones en créditos solicitados por las IES, alcanzando un cumplimiento del 77,72% frente a la meta establecida para la vigencia 2018. Acumulado el monto anterior a los saldos de la cartera de crédito de vigencias anteriores, esta cubre el 100% del capital social (Aportes) del FODESEP.

Para la anualidad que se informa, la cartera asciende a \$25.642 millones de los cuales el 65,41%, equivalente a \$16.771 millones, se encuentra en categoría A; el 9,19% equivalente a \$2.357 millones se encuentra en categoría B; el 14,55% equivalente a \$3.731 millones se encuentra en categoría D; y, el 10,85% equivalente a \$2.783 millones se encuentra en la categoría E.

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018
GERENCIA GENERAL**



Respecto a los créditos calificados en categoría "B" y "D" se adelantan actualmente los cobros pre jurídicos con miras a obtener el pago inmediato y por ende la normalización de las obligaciones en mora. En caso de fracaso por la vía prejurídica, se acude a la instancia jurisdiccional para instaurar los correspondientes procesos ejecutivos. Frente a los créditos calificados en categoría "E" debe decirse que cursan los correspondientes procesos ejecutivos, cuyas novedades serán reseñadas en el acápite de: Defensa Jurídica de los Intereses del FODESEP. En las Notas a los Estados Financieros. Nota 5. Se detallan las IES beneficiarias del Crédito del FODESEP con su correspondiente calificación.

Aquí es importante insistir que; del cumplimiento estricto que las IES afiliadas (beneficiarias de crédito) den a sus obligaciones crediticias con el FODESEP; por un lado, se podrán beneficiar a otras IES afiliadas que requieran de los servicios del FODESEP; y por el otro; evitarán incurrir en costos y gastos de trámites procesales y extraprocesales; que en nada benefician al FODESEP.

Generalidades de la Cartera de crédito: En la vigencia de 2018, el FODESEP continuó realizando sus mejores esfuerzos para que, el servicio de crédito respondiera a los requerimientos financieros de las IES Afiliadas, en el marco sus particularidades. Durante dicha vigencia se contó con tres (3) modalidades de crédito a saber: Funcionamiento, Bienes y Servicios; y, Aseguramiento de la Calidad; de la cual se derivan distintas líneas atadas a los plazos, de tal manera que respondan como ya se anotó a la medida de las necesidades de las IES.

En el **Corto Plazo** (0-12 meses), se ubican las líneas de crédito correspondientes a la modalidad de Funcionamiento (Tesorería, Libre Inversión, Rotativo y Automático). En el **Mediano Plazo** (12-36 meses) la modalidad de Bienes, Servicios e Infraestructura. A **Largo Plazo** (36-60 meses y excepcionalmente 120 meses) la modalidad de Aseguramiento de la Calidad (Planes de Mejoramiento, Registros Calificados, Acreditación Institucional, Acreditación de Programas, Redefinición Institucional, entre otros). Vale la pena señalar que, en las líneas de crédito destinadas al Aseguramiento de la Calidad e infraestructura los plazos se ajustan a los proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior -IES-.

Como quiera que, el monto de crédito solicitado por las Instituciones de Educación Superior -IES-, está ligado al monto de sus aportes, en una relación 1-10; durante la vigencia 2018, el requerimiento mínimo estuvo por el orden de los \$70 millones y el máximo en los \$5.000 millones, con un promedio de requerimientos por el orden de los \$874 millones. En cuanto a plazos, las IES optaron en un

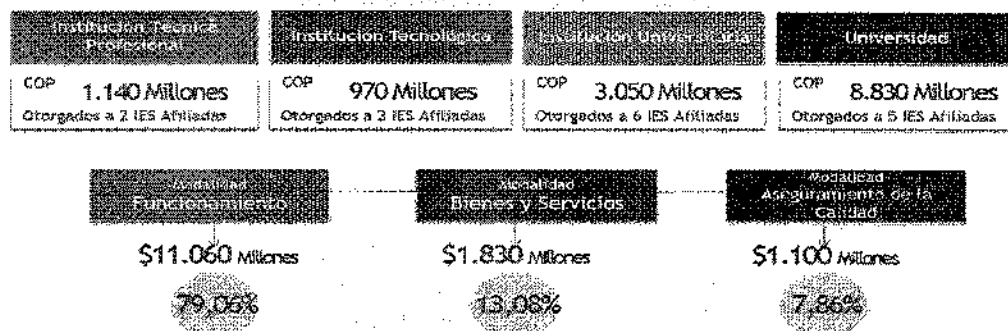
**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018**

GERENCIA GENERAL

18,51% al corto plazo; un 16,44% al mediano plazo; y, un 65,05 % al largo plazo. Frente a periodos de amortización la IES optaron en 3,72% mensual, el 92,71% trimestral y el 3,57% semestral.

En la vigencia que se informa, las Instituciones de Educación Superior -IES-, optaron por garantizar sus créditos con la Pignoración de Matrículas, y con Hipotecas de Bienes Inmuebles de propiedad de la IES o de un tercero como deudor solidario.

Las Instituciones de Educación Superior -IES-, destinaron los recursos solicitados por la vía crédito para: (i) Funcionamiento, (ii) Adquisición de Bienes, Servicios e Infraestructura; y, (iii) Aseguramiento de la Calidad así:



III. GENERACIÓN DE APOYO A LAS IES. COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A LAS IES. La cofinanciación que realiza el FODESEP para los proyectos de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, hasta ahora, ha sido respaldada con los recursos de los diferentes Fondos Sociales; los cuales a su turno se alimentan con los excedentes de cada ejercicio económico.

Los Fondos Sociales con los que cuenta el FODESEP corresponden a: Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario; los dos (2) primeros de orden legal y el último de carácter estatutario. Como se anotó en el acápite relacionado con la estrategia de "Participación Democrática de las Instituciones de Educación Superior" y en la nota 12 de las Notas a los Estados Financieros, dichos Fondos son ejecutados por los Comités Sociales, los cuales están integrados por Instituciones de Educación Superior; Comités que son apoyados por la administración para el desarrollo de sus actividades.

En la vigencia de 2018 con los recursos del Fondo de Educación; se realizó la Convocatoria No.01 de 2018 para las siguientes temáticas: (i) Modelos de Desarrollo Económico y de Emprendimiento Rural en el Postconflicto, la cual tiene recursos comprometidos por el orden de los \$178 millones. (ii) De los \$84 millones de pesos asignados a capacitación se realizaron dos (2) eventos en Bogotá D.C. y Medellín en temas relacionados con: Rendición de cuentas y Autonomía en las IES, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, Gestión de PQRS y Resolución No.12220 de 2016 – Publicidad en Educación Superior; y, (iii) Para actividades de beneficio colectivo de las IES se comprometieron \$50 millones, mediante un Acuerdo de Cooperación suscrito con ASCUN para diseñar y desarrollar un MOOC, cuyo principal objetivo es aportar a directivos de las IES afiliadas al FODESEP elementos conceptuales y estratégicos que favorezcan nuevas perspectivas de gestión orientadas a fortalecer las capacidades de las instituciones.

Con los recursos del Fondo de Solidaridad, en la vigencia de 2018, se realizó la Convocatoria No. 01 de 2018 con las siguientes temáticas: (i) Hogares ecológicos; y, (ii) Proyectos de emprendimiento

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018
GERENCIA GENERAL**

empresarial a partir de la utilización de material reciclaje; convocatoria que tiene recursos comprometidos por el orden de \$114 millones. Adicional y por ser la razón de ser del mencionado Fondo Social, el Comité apoyó a la IES Corporación de Educación del Norte del Tolima – COREDUCCIÓN con recursos de \$4 millones para apoyar las reparaciones requeridas para la Biblioteca de la IES la cual fue afectada por un vendaval. Los demás recursos quedaron disponibles para atender calamidades o casos fortuitos de las IES afiliadas; toda vez que esa es la esencia del Fondo de Solidaridad.

En la anualidad que se informa, con recursos del Fondo de Bienestar Universitario, se realizó la Convocatoria No.01 de 2018 con las siguientes temáticas: (i) Infraestructura para fortalecer la permanencia estudiantil, entendiéndola como: docentes, capacidad administrativa, infraestructura física, entre otras, (ii) Formación integral de la persona: Fortalecimiento de los valores humanos, éticos y ciudadanos; y, (iii) Inclusión como estrategia para la ampliación de cobertura en las Instituciones de Educación Superior con un comprometido de \$114 millones. Asimismo el Comité dispuso de \$36 millones para apoyar capacitaciones a las IES.

Igualmente debe decirse que, durante el año 2018, los Comités Sociales realizaron el seguimiento a la cofinanciación de los proyectos presentados por las IES en el año 2017; que para el caso del Comité de Educación fueron veintiséis (26) proyectos de dieciocho (18) IES afiliadas, en temas relacionados con: Educación Inclusiva, Internacionalización y Desarrollo Tecnológico aplicado a la alta calidad. En cuanto al Comité de Bienestar Universitario, se cofinanciaron diecinueve (19) proyectos relacionados con: (i) Permanencia estudiantil; y, (ii) Trastornos por manejos de sustancias psicoactivas; y, finalmente, para el Comité de Solidaridad se apoyó a ocho (8) IES afiliadas; cofinanciando nueve (9) proyectos relacionados con Procesos de aprendizaje, enfocados al medio ambiente al interior de las IES.

IV. GENERACIÓN APOYO A LAS IES. SERVICIOS NO FINANCIEROS O COMPLEMENTARIOS.

Como ya se anotó, el FODESEP tiene un abanico de posibilidades asignadas en la Ley y en los Reglamentos; que le posibilitan apoyar a las Instituciones de Educación Superior en todos los aspectos que entrañan su quehacer misional; entre ellos, la administración y ejecución de sus proyectos o la administración y ejecución de proyectos relacionados con la educación superior a entidades gubernamentales o no gubernamentales con la participación de las IES afiliadas como a continuación se señala:

Administración de Recursos y ejecución de Proyectos relacionados con la educación superior a entidades gubernamentales y no gubernamentales con participación de las IES afiliadas.

Contrato Interadministrativo No.3412 de 2012 SED/FODESEP. "Acceso y permanencia de estudiantes estrato 1 y 2 en programas de educación superior técnica y tecnológica". Este proyecto se ha venido ejecutando con la participación de IES afiliadas que quisieron hacer parte de él. En el 2018 el FODESEP dio estricto cumplimiento a la ejecución de las actividades contenidas en las estipulaciones contractuales; siendo las más relevantes las relacionadas con el seguimiento académico a los beneficiarios; los pagos a las IES y a los beneficiarios; así como los reportes a la SED sobre la ejecución contractual tanto de lo académico como de lo financiero. El mencionado contrato interadministrativo fue modificado en el mes de diciembre de 2018 para adicionarlo en la suma de \$120 millones y prorrogarlo en su ejecución hasta el mes de septiembre de 2019.

Convenio Interadministrativo No.078 de 2010, Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No 167 de 2012 y Contrato Interadministrativo No.127 de 2011. Localidad Antonio Nariño/FODESEP. Durante la vigencia 2018, finalizó satisfactoriamente la ejecución de los convenios

**INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
2018**

GERENCIA GENERAL

y/o contratos, No 167/12 y 127/11; quedando pendiente la liquidación de los mismos por parte de la entidad contratante. En cuanto al convenio interadministrativo No 078/10; como se informó en la pasada Asamblea; culminó en el año 2017. El FODESEP ha estado atento al surtimiento del proceso de liquidación por parte de la entidad contratante.

Administración de Recursos y ejecución de Proyectos a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas al FODESEP.

Contrato Interadministrativo No.209/17 ESAP/FODESEP, en el marco del Proyecto "MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ / GOBERNANZA PARA LA PAZ". Este contrato Interadministrativo corresponde a la segunda fase del proyecto: "Municipios en Zonas de Conflicto Fortalecidos en su Institucionalidad para la Paz/Gobernanza para la Paz" de la ESAP, el cual ejecutó el FODESEP en la vigencia de 2017; para en la anualidad de 2018 ocuparse de la cesión de derechos de autor a la ESAP respecto de los documentos que se encuentran incluidos en el micrositio web del proyecto y estar atento al surtimiento del proceso de liquidación por parte de la ESAP.

Contrato Interadministrativo No.320/18 ESAP/FODESEP, en el marco del Proyecto "MUNICIPIOS EN ZONAS DE CONFLICTO FORTALECIDOS EN SU INSTITUCIONALIDAD PARA LA PAZ / GOBERNANZA PARA LA PAZ". Este contrato Interadministrativo corresponde a la tercera fase del proyecto "Municipios en Zonas de Conflicto Fortalecidos en su Institucionalidad para la Paz/Gobernanza para la Paz" de la ESAP, el cual ejecutó el FODESEP durante la vigencia que se informa y que tuvo como propósito la consolidación y evaluación de los 400 municipios beneficiarios del proyecto ubicados en zonas de conflicto. En esta fase, se realizaron 4.285 capacitaciones en 12 prácticas de gobierno a los funcionarios públicos beneficiando a más de 13 millones de personas.



Como quiera que, con ésta fase finalizaba el proyecto ya mencionado, para su cierre se programó un evento en la ciudad de Bogotá D.C., el cual contó con la presencia de más de 350 autoridades de los municipios beneficiarios del proyecto. Esta ocasión fue aprovechada por las autoridades de los municipios beneficiarios; para suscribir una declaración dirigida al Gobierno Central con los siguientes puntos: (i) La continuidad del proyecto. (ii) Que los procesos de formación de la ESAP en educación